Repara tu Deuda Abogados cancela 22.570? en Murcia con la Ley de Segunda Oportunidad

Noticias 24hs | 24-11-2022 | 10:34



Repara tu deuda

El Juzgado de Primera Instancia nº8 de Murcia ha dictado Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de una persona de la Región que tenía una deuda de 22.570 euros que no podía asumir. El caso lo ha tramitado Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad. VER SENTENCIA.

?El matrimonio se había comprado una casa -explican los abogados de Repara tu Deuda- pero desgraciadamente se separó más tarde. La otra parte dejó de pagar y tuvo que quedarse con la carga económica. Solicitó algún préstamo y tarjeta para poder salvar su casa. Al ver que no conseguía salir adelante se hizo la dación en pago. Sin embargo, se generaron una serie de deudas y todo fue una rueda de la que no pudo salir?.

Como esta persona, muchas acuden a Repara tu Deuda abogados en busca de una solución. Hasta la fecha han sido más de 20.000 las que han puesto su caso en manos del despacho para cancelar las deudas que han contraído y a las que no pueden hacer frente. Creado en septiembre de 2015, mismo año de aprobación de esta legislación, ha logrado superar la cifra de 109 millones de euros exonerados a sus clientes.

Repara tu Deuda Abogados se dedica exclusivamente a la aplicación de la Ley de Segunda Oportunidad. Este alto grado de especialización le ha llevado a contar con innumerables casos de éxito, claves para saber que hemos elegido correctamente y no hemos caído en engaños. En este sentido, para ofrecer garantías a los posibles beneficiarios, el despacho publica en su página web todas las sentencias dictadas por los juzgados españoles en los que ellos han participado y algunos clientes deciden contar su historia en primera persona para animar a otras a empezar el proceso sin miedos.

Bertín Osborne, imagen de Repara tu Deuda Abogados, colabora con el despacho para hacer esta legislación más cercana a los ciudadanos. ?Estamos ante una herramienta -declaran los abogados- que sirve a muchos para salir de la situación de asfixia en la que se encuentran. Por esta razón, es primordial que sea conocida por todos los particulares y autónomos a los que puede ayudarles a tener una nueva vida?.

Para acogerse a esta legislación, es suficiente con que el importe de la deuda no sea superior a los 5 millones de euros, no haber sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años y ser considerado un deudor de buena fe que haya colaborado en todo momento con la Justicia sin ocultar bienes ni ingresos.

Autor: Redacció